



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico que se indican, instruidos por este Ayuntamiento a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas de este Ayuntamiento, ante quienes les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o proponer o aportar pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

(Abreviaturas: RGC: Reglamento General de Circulación; OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial; Art: Artículo).

RELACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁFICO

Número de expediente: 18.14. Infracción: 28.1 O.M.T. D.N.I.: X9868069B. Nombre y apellidos: J. L. C. Sanción: 210,35 euros.

Belvis de la Jara 5 de noviembre de 2014.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 9725